

Fondo Social Europeo

## Código de Documento SEC17I025I Código de Expediente ADL/2023/28 Código de Verificación Electrónica (COVE) Fecha y Hora 13-11-2023 Página 1 de 2 SJ515J66262Z4H2S0JXF SERVICIO DE EMPLEO GOBBERNO DEL PEINCIPADO DE ASTURIAS

"El FSE invierte en tu futuro" CONTRATOS EN PRACTICAS EN AYUNTAMIENTOS

## **ANUNCIO**

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS FORMATIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL ADECUADA AL NIVEL DE ESTUDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE PARRES CON JÓVENES INSCRITOS EN EL FICHERO NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL – PUESTO DE TRABAJO DE "TÉCNICO MEDIO"

LISTADO DE PUNTUACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES PRESENTADOS.-

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas arriba referenciadas, reunido en fecha 13 de noviembre de 2023, una vez finalizada la realización de los ejercicios por la única aspirante admitida, ha procedido a su calificación, otorgando la siguiente puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
OTERO HUERTA, MARÍA	***0812**	10,00

Aprueba la aspirante presentada al haber obtenido una calificación superior a 5,00 puntos.

Se acuerda publicar en el Tablón de Edictos municipal y en la página web municipal la lista provisional de las puntuaciones obtenidas por la candidata, otorgándose **un plazo para efectuar alegaciones de un día hábil**, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

## PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Finalizadas las pruebas y vista la calificación obtenida por la aspirante presentada, el Tribunal calificador, por unanimidad y en votación ordinaria, y sin perjuicio de las alegaciones que se puedan presentar contra la lista de puntuaciones provisional, y cuya resolución, caso de presentarse, corresponderá a este Tribunal, acuerda formular propuesta como aspirante seleccionada para su contratación laboral temporal a favor de la aspirante:

- DÑA. MARÍA OTERO HUERTA - D.N.I.: \*\*\*0812\*\*

De no formularse alegaciones contra la lista provisional de puntuaciones y la propuesta de contratación del Tribunal dentro del plazo establecido, se entenderán elevadas a definitiva.

Contra las resoluciones adoptadas por el Tribunal Calificador, de conformidad con el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso ordinario de alzada ante el Sr. Alcalde, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Arriondas (Parres), a 13 de noviembre de 2023.-

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL